

*

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0133/21

VISTO:

La implementación del “Programa Fortalecimiento de Escenarios Deportivos Municipales”, implementado por el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del Programa es facilitar a los Municipios fondos destinados al reacondicionamiento y/o adquisición de equipamiento deportivo para los espacios de infraestructura deportiva local.

Que la presente acción reconoce al deporte como una herramienta social e inclusiva que incrementa y fortalece el desarrollo personal.

Que el Municipio debe destinar los fondos provenientes del aporte ministerial a la adquisición de los elementos deportivos que considere oportuno, insumos necesarios para el desenvolvimiento de las prácticas con protocolos sanitarios o mejoramiento del espacio físico municipal donde se desarrollan las actividades deportivas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Ministerio de ===== Desarrollo de la Comunidad el Convenio que implementa el “Programa de Fortalecimiento de Escenarios Deportivos Municipales”, que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de julio de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4126/21